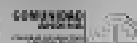




**IX REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO
LABORAL ANDINO**



Lima, Perú 7 y 8 abril 2003

**SEMINARIO
ENCUENTRO SINDICAL**

COMUNIDAD ANDINA - COMUNIDAD EUROPEA
UNA ALIANZA PARA EL FUTURO



IX REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO. ENCUENTRO SINDICAL ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA COMUNIDAD ANDINA: UNA ALIANZA PARA EL FUTURO.

Objetivos

El objetivo general de la actividad fue el sentar las bases de una colaboración entre la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), organizaciones representativas de los trabajadores de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Por otro lado y como objetivo no menos importante, fue el de presentar los informes nacionales por cada Coordinador Nacional de los cinco países andinos con el fin de difundir el trabajo realizado y las propuestas existentes en materia de integración.

Metodología

La metodología empleada consistió en conferencias y debates a través de Mesas Redondas, con la participación de destacados invitados en donde se abordaron los temas de interés. Posteriormente se discutió varias propuestas de opiniones y acuerdos los cuales fueron aprobados en esta reunión.

DESARROLLO DEL EVENTO

La reunión fue presidida por el Señor Julio Enrique Carrascal Puentes, Presidente del CCLA y contó con la participación de los delegados del CCLA acreditados oficialmente ante la Secretaría General de la CAN por los Organismos Nacionales de Integración de los cinco países miembros, así como con personalidades de diferentes organismos e instituciones.

El Doctor José Echeandía Sotomayor, Viceministro de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, inauguró el evento. Se contó con la presencia del Embajador José Antonio García Belaúnde, Director General de la CAN; del Señor Julio Enrique Carrascal Puentes, Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino; del Embajador Alain Bothorel, Consejero de la Delegación de la Comisión Europea en Perú; del Señor Juan

Moreno Miembro del Comité Económico y Social Europeo y representante de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) para América Latina; del Señor Laureano Cuervo, Secretario de Política Internacional de Comisiones Obreras de España y del Señor Douglas Figueroa Silva, Coordinador del Capítulo Perú del CCLA.

TEMAS TRATADOS

En esta reunión se desarrolló los siguientes temas:

1. Estado actual de las negociaciones comerciales UE – CAN. Mesa redonda.
2. La participación sindical en la construcción de la UE. Conferencia a cargo de Juan Moreno, responsable de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) para América Latina.
3. Participación Sindical en el proceso de integración del MERCOSUR. Conferencia a cargo de Javier Silva de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur
4. Comercio y Derechos Laborales. Mesa redonda
5. Informes Nacionales a cargo de los Coordinadores Nacionales del CCLA
6. Aprobación de Opiniones, Acuerdos y Declaraciones
7. Firma de la Declaración Conjunta CES-CCLA
8. Elección del Presidente y los Coordinadores Nacionales para el período 2003-2004
9. Asamblea Ordinaria del Instituto Laboral Andino (ILA).

1. ESTADO ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES UNIÓN EUROPEA (UE) - CAN. MESA REDONDA⁶

1.1 Estado actual de las negociaciones comerciales UE y la CAN

Ponente: Embajador José Antonio García Belaúnde

Las instituciones del Sistema Andino de Integración están muy inspiradas en las instituciones de la UE que es su segundo socio comercial.

Los acuerdos de promoción y comercio entre ambas regiones se desarrollaron desde 1983 y también se han establecido mecanismos de diálogo político. De cara al futuro, los andinos propusieron un Acuerdo de Libre Comercio.

Este planteamiento no fue aceptado completamente en la reunión de Jefes de Estado de Madrid de abril de 2002 y se supeditó su discusión a la profundización del proceso andino de integración y a los avances de la Ronda de Doha. Mientras tanto se definió negociar un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre ambas regiones, pero sin llegar todavía a concretarse un Acuerdo de Libre Comercio.

Recalcó que las relaciones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) con la Unión Europea (UE) deberían fundarse en acuerdos más profundos y duraderos y no supeditarlas a plazos de cuatro años, tal como está estructurado actualmente el Sistema Generalizado de Preferencias Andino (SGP). Estos períodos cortos sí pueden limitar la inversión extranjera de manera regular.

1.2 Negociaciones entre la UE y la CAN

Ponente: Alain Bothorel,

Encargado de Negocios

Delegación de la Unión Europea en el Perú

La CAN y la UE empezarán el 06 de mayo próximo la negociación de un nuevo acuerdo de diálogo político y de cooperación que reemplazará la actual base legal establecida con el Acuerdo Marco de Cooperación de 1993 y con la Declaración de Roma de 1996.

⁶ Se transcribe en esta parte del documento un extracto y adecuación de las principales intervenciones

El nuevo acuerdo, más amplio que el precedente, dará más prioridad a los asuntos de seguridad, de democracia y derechos humanos, de gobernabilidad, incluyendo la gobernabilidad social, los asuntos de terrorismo, migración y drogas. El enfoque de la cooperación estará sobre la integración regional y el comercio.

La UE podrá concluir un acuerdo de libre comercio con la CAN solamente si los países andinos crean un mercado regional fuertemente integrado.

La conclusión de un acuerdo de libre comercio con pequeños países no integrados a un grupo económico tiene como resultado un déficit comercial importante para los países pequeños.

La integración Norte-Sur produce beneficios sólo si se acompaña de una integración Sur-Sur que genere un mercado interno de tal magnitud que pueda atraer a la inversión extranjera.

La UE no va a entrar en negociaciones bilaterales con los países andinos, pues está a favor de la negociación bloque a bloque, que es una posición diferente a la que sostiene Estados Unidos.

Una integración regional con un mercado interno que funciona significa un arancel exterior común operativo, reglas comunes de acceso al mercado de bienes y servicios, reglas comunes de procedimiento aduanero, de compras públicas, de normas técnicas, de propiedad intelectual, de resolución de litigios.

El nuevo acuerdo político que vamos a negociar con la CAN a partir del 6 de mayo, va a poner el enfoque sobre el apoyo significativo a la integración económica y comercial de la CAN que debería de crear las condiciones para firmar un acuerdo de libre comercio.

La firma de este acuerdo dependerá también de la negociación de Doha en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que podría anular la necesidad de un acuerdo de libre comercio.

El SPG-Droga va a prolongarse para un nuevo período 2005-2014 con las mismas reglas y las mismas ventajas arancelarias y con productos adicionales.

2. LA PARTICIPACIÓN SINDICAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

*Ponente: Juan Moreno,
Responsable de la Confederación Europea de Sindicatos
(CES) para América Latina.*

2.1 El trabajo de la CES en América Latina

La Confederación Europea de Sindicatos (CES), en tanto interlocutor social de la Unión Europea (UE) se ha propuesto el seguimiento de todas las políticas de la UE incluyendo aquéllas que mantiene con países específicos de América Latina como con bloques subregionales como por ejemplo el MERCOSUR.

Ahora la CES tiene en América Latina un doble nivel de relaciones. Por un lado, un vínculo preferencial con sus homólogas continentales, la ORIT y la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), para abordar el conjunto de los problemas de ambas regiones y aunar criterios de actuación política y sindical y, por otro, en tanto interlocutor sindical de la UE, mantiene una relación más concreta con aquellas organizaciones que mantienen un estatus o papel similar al de la CES en bloques subregionales que mantienen acuerdos o negociaciones con la UE, para tomar iniciativas comunes que influyan en dichos procesos de negociación.

2.2 Relaciones de la Unión Europea con Latinoamérica

Desde la creación de la Comunidad Europea en 1957 existieron relaciones bilaterales con cada país latinoamericano.

Varios factores aceleraron el interés de Europa hacia América Latina:

- El ingreso de España y Portugal a la Comunidad Europea en 1986.
- Nacimiento del MERCOSUR en 1990
- Reactivación de las economías latinoamericanas tras cierre de períodos de dictaduras de los setenta.
- Proyecto Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). 1994. USA
- Propuestas recientes de relanzamiento del MERCOSUR como proyecto de la integración sudamericana

2.3 Incremento de los contactos sindicales

La coordinación entre los sindicatos europeos y latinoamericanos se ha incrementado en los últimos años, y sobre todo ha sufrido un cambio cualitativo al superarse los contactos nacionales y proyectarse al ámbito de las estructuras supranacionales como el MERCOSUR.

La tendencia es hacia el reforzamiento de este intercambio, en tanto que la UE juegue un rol más activo en el futuro, *“el movimiento sindical europeo representado por la CES reclama su participación en tanto*

componente esencial de la sociedad civil en todas las negociaciones internacionales o multinacionales en la que participen las autoridades comunitarias o los estados europeos". (Emilio Gabaglio, Montevideo, set. 2001)

2.4 El Grupo de trabajo CES-CIOSL-CMT

El grupo de trabajo Confederación Europea de Sindicatos (CES) - Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales (CIOSL) - Confederación Mundial de Trabajadores (CMT) se constituyó formalmente el 23 de mayo del 2001 para el seguimiento de las relaciones con el MERCOSUR y América Latina. Este grupo de trabajo ha organizado y promovido diversas reuniones y actividades sindicales internacionales tanto a nivel de los países del caribe como con los que integran el MERCOSUR. Asimismo celebra en 1999 el Acuerdo de Cooperación Económica y Liberalización Comercial con México aunque no recogió toda la propuesta social planteada por las dirigencias sindicales internacionales.

2.5 Perspectivas de trabajo

- Consolidar el trabajo conjunto con las internacionales CIOSL y CMT y sus regionales IRIT y CLAT para exigir que se garanticen los derechos de los trabajadores en las relaciones UE con América Latina.
- Se ha solicitado plena aceptación del Forum Laboral como interlocutor con la UE y con MERCOSUR. Se pretende que el Forum Laboral complemente un modelo de participación que no olvide ni diluya la presencia sindical. Se presentará públicamente en la primavera del 2003 en Bruselas.
- La CES comparte los objetivos del plan estratégico 2003 del Comité Económico y Social Europeo (CESE) para América Latina cuyos puntos principales se refieren al refuerzo de la asociación estratégica biregional UE- América Latina y el Caribe.
- Incrementar la coordinación en el propio equipo de la CES y también con las confederaciones nacionales y federaciones que trabajan en AL para mejorar y sintonizar las propuestas de trabajo y las reivindicaciones de cara a los acuerdos ya firmados por la UE y a las futuras negociaciones.

2.6 El sindicalismo internacional y los movimientos contra la globalización

Es más necesario que nunca la ampliación y el reforzamiento de las organizaciones internacionales.

Estamos todavía lejos de conseguir que la CES sea un contrapoder sindical europeo porque algunos sindicatos siguen considerando que el sindicalismo debe seguir anclado al ámbito nacional.

Ahora la CES se encamina hacia un cambio de ciclo histórico, ha puesto en marcha un espacio de organización europea en las empresas y en las federaciones y ha dado pasos hacia una negociación colectiva en la UE. Ha contribuido al acercamiento de los sindicatos nacionales en relación a la unidad europea y a la convergencia de sus políticas sindicales.

Las confederaciones continentales sean independientes o integrantes de una organización mundial tienen ante sí dificultades muy grandes pues muchas veces quedan implicadas en lo que sucede en los escenarios nacionales. Sin embargo, cada vez más su proyección va a estar en el plano supranacional por lo que es de esperar que en el futuro los conflictos locales no repercutan automáticamente en su equilibrio interno o en las relaciones con organizaciones continentales.

Desde hace unos años se discute la relación de los sindicatos con otras asociaciones de la sociedad civil. El inicial debate sobre la relación entre los sindicatos y las ONGs se ha ampliado al tema de la relación entre sindicatos y el movimientos antiglobalización.

Los sindicatos son quizá la parte más organizada y representativa de la sociedad civil y por ello no pueden ser ajenos a su articulación y movilización sin que ello merme su autonomía reivindicativa ni signifique cesión de espacios o competencias.

Desde que los sindicatos están más implicados en la organización de los diversos foros sociales, han conseguido que en su agenda se incrementen los contenidos sociolaborales, para reflejar los problemas del mundo del trabajo: el empleo, las multinacionales, la violación de derechos sindicales, el trabajo infantil o la discriminación de las mujeres o de los inmigrantes.

La presencia de los temas laborales en la agenda del Foro Social Mundial (FSM) no ha mermado el interés por los temas ejes de este Foro como son el empobrecimiento de los países del sur abrumados por la deuda externa, la especulación financiera, el deterioro del medio ambiente, las violaciones de los derechos humanos, la solidaridad con Palestina y otros pueblos oprimidos, o el rechazo a la guerra.

Hay ciertamente contradicciones y diferencias entre movimientos antiglobalización y sindicatos. No hay que ignorar esto, tampoco hay que magnificarlo.

De entrada hay que reconocer que el movimiento sindical está retrasado en el proceso de adaptación de sus estructuras y de su acción internacional, necesario para dar respuesta eficaz a los problemas de los trabajadores de cara a los retos de la globalización.

También es cierto que muchos sindicalistas son reacios a colaborar con ONGs o con otros movimientos debido a su escasa representatividad, sin tener en cuenta que su contrastado activismo y el apoyo que tienen entre los jóvenes de alguna manera legitiman su protagonismo social.

A su vez en muchas ONGs y movimientos existe desconfianza o abierto rechazo a los sindicatos tradicionales. Se detecta a veces una cierta competencia cuando en realidad los espacios son diferentes.

Curiosamente, pero desde diferente óptica, los ideólogos del fundamentalismo liberal y algunos exponentes de ONGs y movimientos antiglobalización vienen a coincidir en considerar caduco el papel de los sindicatos. Los primeros para imponer la desregulación total del mercado de trabajo y los otros para monopolizar la calle o la interlocución institucional. Ha habido intentos de menospreciar la participación del sindicalismo del CES y de dar mayor relieve a los pequeños y escasos sindicatos que no pertenecen a la CES pero los principales exponentes del Foro Social Mundial (FSM) saben muy bien quién tiene la capacidad de movilizar a los trabajadores.

Existen diferencias sobre el desarrollo del FSM, algunos grupos quieren encaminarlo hacia una especie de internacional antiglobalización, argumentando que en el FSM debe haber mayor capacidad de articular las luchas. Mientras que otros grupos quieren que el FSM conserve su actual carácter deliberante, sin convertirlo en un centro de dirección de los movimientos.

Esto es un debate abierto, pero en mi opinión lo principal es mantener el espíritu de la Carta de Principios que es el paraguas que permite agrupar a todos los que trabajamos para que otro mundo sea posible. Si se sustituyera esa carta por algún tipo de estatutos y de centralidad, no tardarían en aflorar las divergencias existentes sobre los conceptos importantes como el valor de la democracia política o sobre el problema de la violencia. Y habiendo unanimidad sobre los efectos de la globalización, no todas las propuestas alternativas van por el mismo camino.

Esta Carta de Principios define al Foro como un lugar de encuentro de la sociedad civil organizada donde las redes y movimientos pueden elaborar y contrastar sus alternativas pero ninguna puede imponerse sobre las otras, ya que para guardar la pluralidad el Foro no adopta resoluciones.

3. PARTICIPACIÓN SINDICAL EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL MERCOSUR. LA COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

*Ponente: Javier Silva
Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur*

Muchos han sido los avances que el movimiento sindical organizado de la región ha alcanzado a lo largo del proceso de integración, los cuales es necesario fortalecer y proyectar. Entre otros aspectos destacamos los siguientes:

- a. La capacidad y voluntad política de construir un proceso de coordinación e integración entre nuestras organizaciones sindicales, que vienen actuando de forma unitaria y solidaria. Fue esa unidad construida cotidianamente la que nos permitió tener una presencia constante en cada ámbito de participación como en los temas sociales, laborales y actualmente productivos.

La unidad no es un hecho que se da por establecido, producto de la “gracia divina”. Muy por el contrario, la unidad en la acción y en los planteamientos implica un complejo proceso de construcción cotidiana que requiere de una fuerte dosis de paciencia y tolerancia para establecer consensos desde la diversidad. Implica también ser consecuente con los tres principios de la democracia obrera: discusión, democracia y disciplina.

- b. Estos atributos nos han permitido formular planteamientos más coherentes y ganar respeto frente a gobiernos y empresarios quienes en muchas instancias han mostrado internamente posiciones contrapuestas e incoherencias diversas.
- c. La seriedad y profundidad de los planteos sindicales a lo largo de estos años nos han permitido cosechar una serie de conquistas que hoy son parte del “haber” del movimiento sindical:
 - El modelo de integración profunda que venimos impulsando desde los inicios del MERCOSUR, y con mucha más fuerza en los peores años de la crisis regional, es el que hoy está planteado en la mesa de discusión: un modelo con instituciones supranacionales, con coordinación de políticas macroeconómicas, con estrategias de complementación productiva generadoras de empleo, con objetivos comunitarios de inserción internacional de la región.
 - La inclusión en el proceso de ámbitos tripartitos para la discusión de los aspectos sociolaborales. Cuando comenzó el proceso de integración, parecía que los problemas referidos a los derechos laborales, el empleo y la libre circulación entre otros, no formaban parte de dicho proceso. Tampoco importaba la opinión de los trabajadores organizados.

Fue a instancias de la CCSCS que se crea en el año 1991 un Subgrupo Técnico específico para la discusión de estos temas. Fue a instancias del movimiento sindical que se adopta la Declaración Socio Laboral (DSL) del MERCOSUR a finales de 1998 que incluye no sólo los derechos humanos fundamentales sino también otros derechos del ámbito regional como ser el diálogo social.

Asimismo, en el año 2000 se pone en funcionamiento la Comisión Socio Laboral para realizar el seguimiento y reformulación de la DSL, y se crea el Observatorio del Mercado de Trabajo para el análisis y generación de propuestas de políticas de empleo.

- La inclusión de la sociedad civil en el proceso de integración. El Foro Consultivo Económico y Social (FCES) se instala en el año 1996 también a instancias del movimiento sindical, siendo sus integrantes los trabajadores organizados, los empleadores y también los llamados sectores diversos. La gran potencialidad de este organismo es la apertura temática: aquí se pueden discutir todos los temas de la integración y a esta altura varias propuestas y recomendaciones han sido tomadas en cuenta en el proceso.
- La inclusión de los temas de integración de cadenas productivas en una lógica de discusión tripartita.

En el presente año se abren nuevas perspectivas para el proceso de integración. Es que bajo las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales, y luego de una década devastadora, el MERCOSUR se presenta ante los países miembros como la plataforma capaz de promover un nuevo modelo de desarrollo sobre la base de los planos nacionales que incorpora la estrategia de inserción internacional de la región potenciando su viabilidad.

A partir de los cambios de gobierno de Brasil y Argentina y de la alianza estratégica establecida entre los dos "grandes" del MERCOSUR se presenta una nueva realidad política que ha generado condiciones concretas para un nuevo punto de inflexión en el proceso integrador, potencialmente de mayor magnitud del que se dio a mediados de los años 90' en Ouro Preto. Concretamente se trata de una nueva etapa del proceso de integración signada por la consigna "más y mejor MERCOSUR".

Para ello va delineándose una nueva agenda que con énfasis diversos según los países y sectores económicos y sociales, va instalándose en el debate con una enorme potencialidad derivada de la voluntad política reflejada en las posiciones de los Gobiernos de Argentina y Brasil.

Temas tan largamente postergados como aquellos demandados por la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS) forman parte de la nueva agenda perfilando un cambio en el eje estratégico del proceso hacia lo que en la Coordinadora hemos llamado durante los últimos diez años la "integración profunda" que genere un MERCOSUR con empleo y justicia social para todos, seguros que de su éxito depende el destino de nuestros países y la felicidad de sus pueblos.

Para el movimiento sindical organizado de la región la nueva agenda es todo un desafío. Desde el comienzo del proceso la Coordinadora ha estado reclamando un cambio en el eje estratégico de la integración, y es claro que, independientemente de la postura contraria del gobierno uruguayo, dicho cambio parece estar produciéndose. En este marco ha llegado el momento para la Coordinadora de capitalizar el enorme esfuerzo realizado en los últimos diez años. Para ello es necesario centrar el debate interno de la Coordinadora -y en esto estamos- en torno a tres ejes de discusión:

- hacia dónde queremos orientar el proceso de integración,
- qué institucionalidad se precisa para la nueva integración,
- qué tipo de movimiento sindical necesitamos para abordar la nueva etapa.

4. COMERCIO y DERECHOS LABORALES. MESA REDONDA

La presentación estuvo a cargo del Sr. Alan Fairlie, de la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA). Transcribimos extractos de presentación del señor Alan Fairlie

ALCA-ATPDEA y Sistema generalizado de preferencias para los países andinos. Estado de la cuestión.⁷

*Ponente: Alan Fairlie,
Facultad de Economía
Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP*

Un primer punto a discutir en torno al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) tiene que ver con las relaciones que se establezcan, con las negociaciones multilaterales y con los foros y organismos de integración regional porque lo que se avance en un foro de negociación hemisférica actualmente tiene que ser compatible con las normas que establece la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Últimamente se ha resaltado el aspecto de la agenda social, creo que correctamente se cuestionó que sólo se concentrara en el aspecto arancelario. Estaba mal y había que reducirlo, pero creo que puede ser un error descartar la importancia que pueda tener la negociación comercial en su conjunto, no sólo en la cuestión arancelaria, si uno entiende por cuestión comercial también el tema de servicios, el tema de los estándares, por ejemplo.

Existen posiciones muy diferenciadas entre distintos sectores económicos y sociales en torno al ALCA. Por ejemplo, en el sector empresarial, los representantes de las empresas transnacionales o de aquéllas que han sido privatizadas tienen una posición claramente favorables al ALCA, mientras que sectores empresariales relacionados con la industria y el mercado interno son normalmente más críticos, más cautelosos, respecto a lo que se pueda acordar en el ALCA.

Los argumentos que sustentan los grupos que están a favor del ALCA es que éste permite una ampliación del mercado por permitir el acceso al mercado más importante del mundo y que podríamos estar asociados a la primera potencia económica mundial lo que redundaría en flujos de inversión muy significativos en el área.

⁷ Edición y adaptación de la intervención

Vemos que algunos países dentro de esta perspectiva que han negociado solos, porque dentro de un acuerdo como el andino hay ritmos distintos, hay posiciones distintas que limitan la búsqueda de un acuerdo bilateral con los EEUU que es lo que más interesa del ALCA, y esto es lo que hizo Chile, cuyo caso se pone como algo paradigmático que habría que seguir.

Pero cuál ha sido la posición de EEUU al respecto. Con México y Canadá ha hecho un tratado de libre comercio, con Chile ha hecho un acuerdo bilateral. Con los países andinos no han propuesto, por lo menos oficialmente, un acuerdo de libre comercio especial, lo que le ha dado es el ALCA-ATPDEA.

El ALCA-ATPDEA es una sesión unilateral que hace los EEUU como parte del apoyo de la lucha contra el narcotráfico, por lo tanto, no nos está viendo como socios comerciales sino como sujetos de cooperación a los cuales se les da una sesión unilateral. Más de 6100 partidas tienen arancel cero para llegar a los EEUU.

Ahora bien, muchas de las partidas que se han concedido eliminándose las restricciones arancelarias, porque no se eliminan las restricciones no arancelarias, no se han podido aprovechar porque no existía la suficiente capacidad exportadora en nuestras economías.

Entonces, suponiendo que esos factores positivos existieran, no ha existido la capacidad de aprovechar esas ventajas. Con relación al ALCA muchos países quieren consolidar esas ventajas y que se mantengan, pero en un ALCA la apertura tendría que ser recíproca y esto significa el desmantelamiento de cualquier mecanismo de protección sea arancelaria o no arancelaria, en servicios o en otros rubros de nuestros países y eso evidentemente tiene costos sectoriales en distintos niveles.

El segundo elemento respecto al ALCA es que se ha incorporado la cadena textil confecciones que antes tenía que pagar un arancel de casi 20% y a pesar de eso las exportaciones crecían a tasas de 10%, 12% entonces sería un mercado potencial que los empresarios textiles podrían aprovechar y eso tendría un impacto en el empleo. El problema, que no se menciona, es que para poder aprovechar nuevos mercados -caso del Perú- se calcula que se necesita una inversión entre 400 y 500 millones de dólares. Entonces tanto para los beneficios de la ATPDEA o del ALCA se da por supuesto que las inversiones requeridas para un aprovechamiento teórico o potencial se van a dar y esto no es algo tan evidente.

Si a esto se agrega que la producción a escalas mayores ya no podrá ser abastecida con materia prima nacional, con lo cual los eslabonamientos con algunos segmentos de la economía o con el empleo van a disminuir, porque ahora se tendrá que importar insumos, en este caso norteamericanos, para poder ser calificado como beneficiarios del ALCA – APTDEA.

En el sector servicios se puede esperar una mayor importación agudizando el déficit estructural que ya existe en este sector. Un eventual acuerdo ALCA lo que haría sería profundizar este déficit porque EEUU

ha puesto mucho énfasis en la liberalización de servicios financieros, de telecomunicaciones, de servicios audiovisuales, de mensajería.

A EEUU le interesa en un eventual ALCA consolidar su presencia en el sector servicios sacando del camino a los europeos que han afianzado una presencia relativamente sólida en varios países en el sector de telecomunicaciones y en servicios financieros, lo mismo pasa con los mecanismos sobre inversiones.

Con relación al tema de la inversión extranjera, vimos que en los años 90 el argumento que sustentó la apertura y liberalización fue la expectativa de la llegada de inversión extranjera a raudales lo que impulsaría el crecimiento. Lo que vimos fue que la participación de la inversión nacional en las privatizaciones fue marginal y que las inversiones y los capitales que extranjeros no llegaron en la forma masiva que se suponía y las que llegaron fueron especulativas o de corto plazo, o llegaron para privatizaciones que no implica inversión nueva ni ampliación del stock. Los diversos estudios muestran cómo ha caído la inversión extranjera desde el 1989 y las perspectivas actuales agregando la invasión a Irak no son halagüeñas. Entonces es difícil sostener una llegada del capital extranjero a partir de un acuerdo tipo ALCA.

Entonces hay una tendencia a la búsqueda de acuerdos bilaterales y esto va a debilitar aún más las posibilidades que se tengan de negociación sectorial en los escenarios que se planeen.

Otra forma de abordar la situación sería profundizando la integración regional andina y su articulación con el MERCOSUR y con el Brasil. Brasil tiene una postura muy clara en la perspectiva de consolidar un bloque sudamericano para desde allí negociar, el problema es que hay una situación de debilidad por la crisis de Argentina, hubo un desplome del comercio regional en el MERCOSUR. Pero hay una posición política muy clara del Presidente Lula.

Con relación al anuncio reciente de la Secretaría General que deriva el tema comercial a un segundo plano y que coloca a la agenda social en un primer plano, me parece muy bien que la agenda social adquiera mayor relevancia, pero eso le puede dar argumentos a los enemigos de la integración que siempre han dicho que el foro andino ha debido ser un foro político, entonces se estaría descartando el rol de la integración económica que debería tener el acuerdo de integración regional de fortalecimiento del comercio interindustrial o de mayor valor agregado.

Me parece que son muchos más los costos que los beneficios de un ALCA. No estaría por la opción de acuerdo bilateral. Creo que sería mucho más conveniente buscar negociar desde la CAN y en la articulación de esta CAN con el MERCOSUR, no olvidemos que hay una meta de mercado común para el 2005. Esto habría que empujarlo y no dejarlo al garete o a la deriva porque creo que sería funcional a quienes no creen que la integración podría jugar un rol positivo en las negociaciones incluidas las hemisféricas del ALCA.

5. INFORMES NACIONALES A CARGO DE LOS COORDINADORES NACIONALES DEL CCLA

El Presidente del CCLA hizo un resumen de los Informes Nacionales presentados por los Coordinadores de los Capítulos Nacionales durante la reunión del Secretariado Ejecutivo del CCLA. Luego las delegaciones nacionales efectuaron sus observaciones y comentarios.

6. APROBACIÓN DE OPINIONES, ACUERDOS Y DECLARACIONES

- Autorizar al Presidente del CCLA la emisión de una Opinión sobre el problema de la acreditación de la Confederación de Trabajadores de Venezuela en el Consejo Consultivo Laboral Andino.
- Acuerdo N°45, sobre la *Participación Sindical de las Mujeres en las estructuras sindicales en igualdad de oportunidades*.
- Directiva Sindical Andina No.1: *Plan de Campaña para la ratificación del Convenio Simón Rodríguez*.
- Opinión N°018 sobre *Adopción de una Normativa Comunitaria Andina sobre Política de Formación Profesional*.
- Declaración del *1ro. de Mayo, Día Internacional del Trabajo*, se aprobó el texto propuesto por las delegaciones participantes.
- Declaración de oposición contra la invasión de Estados Unidos en Irak.
- Acuerdo N°43 relativo al Aporte Fijo para el Funcionamiento del ILA, de 50 dólares anuales.
- Se encuentra en proceso de análisis y evaluación por los Capítulos Nacionales los documentos⁸ sobre *Seguridad y Salud en el Trabajo*, así como sobre *Seguridad Social*, a fin de que la Presidencia emita opinión correspondiente.

⁸ Estos documentos fueron posteriormente aprobados

7. FIRMA DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA CES-CCLA⁹

Durante esta Reunión Ordinaria del Consejo Laboral Andino, la Confederación Europea de Sindicatos - CES y el Consejo Consultivo Laboral Andino - CCLA se han reunido para sentar las bases de una colaboración estable entre ambas organizaciones representativas de los trabajadores de la UE y de la CAN, cuyos acuerdos quedan manifiestos en una Declaración Conjunta entre ambas organizaciones.

Esta cooperación responde a los principios de solidaridad internacional que impregnan la acción de las centrales sindicales de ambas regiones a la necesidad de aprovechar e intercambiar las experiencias sindicales frente a los procesos comunitarios de la CAN y la UE, así como a la voluntad de presentar y defender los puntos de vistas de los trabajadores andinos y europeos en los Acuerdos que está previsto negociar entre ambos bloques.

En esta declaración se acordó lo siguiente:

- Establecer una relación directa y permanente entre las estructuras sindicales de la CAN y de la UE para presentar propuestas conjuntas a la autoridades comunitarias. Ambas organizaciones elaboraran un documento que recoja las condiciones mínimas de respeto a los derechos laborales, partiendo de los Convenios Fundamentales de la OIT y de los instrumentos jurídicos existentes.
- Favorecer por medio de las organizaciones sindicales sectoriales (internacionales, regionales o subregionales) el seguimiento y análisis del comportamiento y política de las empresas multinacionales presentes en los dos bloques, con el objetivo de combatir sus políticas antisindicales y contribuir a la coordinación de la acción sindical conjunta.
- A medida que las negociaciones entre la UE y la CAN avancen, el CCLA y la CES formalizaran sus relaciones por medio de un convenio de cooperación donde se programen las actividades conjuntas.

⁹ Ver en anexo texto completo de esta declaración

8. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE y los COORDINADORES NACIONALES PARA EL PERÍODO 2003-2004

Se eligió al Presidente del CCLA y a los coordinadores Nacionales para el período 2003-2004

- José Chávez, Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino y Coordinador del Capítulo de Ecuador
- Alfredo Lazo, Vicepresidente del CCLA y Coordinador del Capítulo del Perú
- Bruno Apaza, Coordinador. Capítulo de Bolivia
- Víctor Pardo, Coordinador. Capítulo de Colombia
- Pedro Vargas, Coordinador. Capítulo de Venezuela

Estos cargos serán asumidos al mismo tiempo que se produzca la rotación de la Presidencia de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, prevista para fines de junio de 2003.

Con respecto al Instituto Laboral Andino los cargos directivos corresponden a aquellos asumidos al interior del Consejo Consultivo Laboral Andino.

9. PRINCIPALES DECLARACIONES Y ACUERDOS EN EL MARCO DE LA IX REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO¹⁰

- Opinión N°019: Rechazo a la exclusión de la confederación de trabajadores de Venezuela como miembro del Consejo Consultivo Laboral Andino
Se rechaza la discriminación sufrida por la Confederación de Trabajadores de Venezuela – CTV por parte del Gobierno Venezolano por excluirla de la representación en el CCLA en clara violación a las normas que rigen el CCLA. Se exige al Ministerio de Producción y Comercio de Venezuela subsane la omisión incurrida. Asimismo, se autoriza a la Presidencia del CCLA que de persistirse en dicha discriminación se inicien las acciones y denuncias en los órganos pertinentes.
- Opinión N°20: Observaciones al proyecto de instrumento andino de seguridad social
Mediante este documento se hace un profundo cuestionamiento al Proyecto de Instrumento Andino para la Seguridad Social en lo relativo a aspectos sustanciales tales como:
 - ausencia de una definición de Seguridad Social que sustente la línea de la propuesta,
 - debilidad en el enfoque de racionalización del gasto en materia sanitaria y a la administración de un sistema de pensiones.
 - Límites en el ámbito de aplicación y cobertura de protección de los derechos de los trabajadores migrantes andinos
 - Plazo excesivo para acceso a nueva legislación laboral del país andino en el que trabaje el migrante laboral andino
 - Los límites en la competencia del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social CASS en la interpretación o aplicación de la nueva norma.
 - Trabajadores y empleadores no están considerados para supervisar el cumplimiento directo del nuevo Instrumento Andino de Seguridad Social.
 - Debilidad en la delimitación de responsabilidades de los actores implicados en la provisión de las prestaciones.
- Opinión N°21: Observaciones al Proyecto de Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
El CCLA emite una opinión muy favorable respecto a los diversos aspectos técnicos del Proyecto de Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (IASST) y recomienda a los Ministros de Relaciones Exteriores de los países andinos, que asumiendo las observaciones formuladas mediante la

¹⁰ Se podrá acceder a estos documentos completos en la página web www.ccla.org.pe

Opinión 21, apruebe en el más breve plazo el nuevo instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (IASST).

Algunas de las observaciones planteadas se pueden resumir en:

- Se reconoce como positivo el enfoque de sistema para el fortalecimiento e implementación de las políticas nacionales en seguridad y salud en el trabajo.
 - En cuanto a los servicios de salud en el trabajo, para el CCLA la mejor opción es el establecimiento de servicios propios y no ajenos ni tercerizados como viene ocurriendo en algunos sectores.
 - Reconociendo como significativa la inclusión de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en las empresas, y que debió establecerse garantías efectivas para una participación activa de los trabajadores y sus organizaciones sindicales en estos sistemas.
 - Considera de especial relevancia la participación de los trabajadores y sus representantes sindicales en las instancias de gestión preventiva en las empresas.
 - El documento recoge el contenido mínimo de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la legislación vigente en los países de la CAN.
 - Expresa la conformidad con el reconocimiento de los trabajadores que requieren trato y protección especial derivadas de su situación de discapacidad.
 - Considera favorable la disposición relativa a que los empleadores deben tener en cuenta los riesgos que pueden afectar la capacidad de procreación de trabajadoras y trabajadores.
 - Comparte plenamente la prohibición de la contratación de niños, niñas y adolescentes para realizar actividades insalubres o peligrosas que afecten o pudieran hacerlo, su normal desarrollo físico y mental.
 - Consideran importante fortalecer técnica y económicamente las instancias de Inspección del Trabajo de los países andinos.
- Acuerdo N°45: Participación de las mujeres en las estructuras sindicales en igualdad de oportunidades
Que en aras de construir espacios real para el ejercicio de la democracia es necesario eliminar la discriminación de las mujeres, por tal razón se demanda a las Centrales sindicales que fortalezcan los espacios orgánicos de las mujeres trabajadoras, espacios a nivel de toma de decisiones, a nivel de la reflexión y que se adopten políticas que favorezcan la participación femenina.
 - Declaración contra la agresión y ocupación de Irak
Se condena la intervención militar en Irak y se exige la inmediata restitución de la legalidad internacional en el marco del las Naciones Unidas.
 - Declaración del 1 ° de mayo
En esta declaración de cuestiona en forma contundente la política expansionista y de dominio del gobierno de EEUU a nivel político, militar y sobre todo económico que amenaza a la subregión a través

del Área de Libre Comercio de Las Américas ALCA. Se exige que se tome en cuenta la opinión del CCAL en tanto agente consultivo de la CAN.

- Rechazo a la exclusión de la Confederación de Trabajadores de Venezuela como miembro del consejo consultivo laboral andino

Se rechaza la discriminación sufrida por la Confederación de Trabajadores de Venezuela por parte del Gobierno Venezolano. Se exige al Ministerio de Producción y Comercio de Venezuela para que subsane en el más breve plazo la omisión incurrida y que acredite a las personas indicadas como delegados titulares y suplentes.

- Acuerdo CCLA-43: aportes fijo para el funcionamiento del instituto Laboral andino

Aprueba la cuota anual a favor del ILA por 50\$ por cada confederación o Central integrante de este consejo para cubrir costos de trámites pendientes de regularización del ILA.